Anexo 1. Comparación figura de control fiscal antes y después de 1991

CONCEPTO	1923	1991
Naturaleza de la	Departamento Administrativo del Gobierno	Órgano independiente de rango constitucional.
entidad	Nacional	
Responsable	Contralor General de la República.	Contralor General de la República.
Segundo	Auditor General	Vicecontralor General
responsable		
Periodo	Cuatro años	Cuatro años
Origen del	Poder Ejecutivo Nacional, con la aprobación de la	Congreso en pleno de Terna nominada por las
nombramiento	Cámara de Representantes.	Cortes.
Competencia exclusiva	 Examen, glosa y fenecimiento de cuentas de los funcionarios o empleados encargados de recibir, pagar o custodiar fondos o bienes de la Nación. Examen o revisión de todas las deudas y reclamaciones de cualquier naturaleza a cargo o a favor de la República, derivados de la administración activa y pasiva del presupuesto. Todos los asuntos relacionados con los métodos de contabilidad y con la manera de llevar las cuentas de la nación, la 	 Ejercer el control fiscal en forma posterior y selectiva. la vigilancia podrá ejercerse en casos especiales por empresas privadas contratadas previo concepto del Consejo de Estado. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado. Llevar un registro de la deuda pública de la nación y de las entidades territoriales.
Facultades y	conservación de los comprobantes y el examen e inspección de los libros, registros y documentos referentes a dichas cuentas. - Llevar las cuentas generales de la nación	- Prescribir los métodos y la forma de rendir
Facultades y deberes	 incluyendo las relacionadas con la deuda pública. Prescribir los métodos de contabilidad y la manera de rendir todos los informes financieros. Prescribir los procedimientos para presentar cuentas, formar y confrontar inventarios y para todo lo que se refiere a la enajenación de esos fondos o bienes, en cualquier forma que se haga. Prescribir la forma que deben tener los libros de contabilidad y todos los documentos que se refieran al recibo o desembolso de fondos. Exigir regularmente informes y relaciones de todo empleado del Gobierno. Examen e inspección de libros, registros y documentos relativos a la contabilidad nacional. Revisar y fenecer las cuentas de todas las personas que manejen caudales del tesoro público o bienes nacionales. Examinar y revisar todas la deudas y reclamaciones, lo mismo que los créditos a favor. dar aviso oficial sobre los saldos que resulten a cargo de los responsables. Vigilar y procurar la recaudación y efectividad de todas las deudas y la restitución de todos los fondos que resultaren deberse al Gobierno en virtud de 	cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse. - Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación. - Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma. - Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado. - Promover las investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado. - Exigir la suspensión inmediata de funcionarios mientras culminan las investigaciones o los respectivos procesos penales o disciplinarios. - Presentar proyectos de ley relativos al régimen del control fiscal y a la organización y funcionamiento de la Contraloría General. - Proveer mediante concurso público los empleos de su dependencia y un régimen especial de carrera administrativa. - Dictar normas generales para armonizar los
	 Revisar y fenecer las cuentas de todas las personas que manejen caudales del tesoro público o bienes nacionales. Examinar y revisar todas la deudas y reclamaciones, lo mismo que los créditos a favor. dar aviso oficial sobre los saldos que resulten a cargo de los responsables. Vigilar y procurar la recaudación y efectividad de todas las deudas y la restitución de todos los fondos que 	perjuicio a los intereses patrimoniale Estado. - Exigir la suspensión inmediata de funcion mientras culminan las investigaciones respectivos procesos penales o disciplinar - Presentar proyectos de ley relativos al rég del control fiscal y a la organizaci funcionamiento de la Contraloría General - Proveer mediante concurso público los em de su dependencia y un régimen espec carrera administrativa.

	 agentes o empleados del gobierno, encargados del manejo de fondos públicos. Revisar y verificar cada vez que lo juzgue necesario las cantidades de útiles o materiales en poder de las agencias del gobierno. Revisar y verificar la cantidad de estampillas postales, de timbre nacional o de consumo u otros valores en poder de los empleados. Convocar a audiencia pública en el caso de adjudicación de contratos, cuando medie solicitud.
Facultades v	
Facultades y deberes	- Llevar las cuentas generales de la nación incluyendo las relacionadas con la deuda pública Prescribir los métodos de contabilidad y la manera de rendir todos los informes financieros Prescribir los procedimientos para presentar cuentas, formar y confrontar inventarios y para todo lo que se refiere a la enajenación de esos fondos o bienes, en cualquier forma que se haga Prescribir la forma que deben tener los libros de contabilidad y todos los documentos que se refieran al recibo o desembolso de fondos Exigir regularmente informes y relaciones de todo empleado del Gobierno Examen e inspección de libros, registros y documentos relativos a la contabilidad nacional Revisar y fenecer las cuentas de todas las personas que manejen caudales del tesoro público o bienes nacionales Examinar y revisar todas la deudas y reclamaciones, lo mismo que los créditos a favor dar aviso oficial sobre los saldos que resulten a cargo de los responsables Vigilar y procurar la recaudación y efectividad de todas las deudas y la restitución de todos los fondos que resultaren deberse al Gobierno en virtud de la revisión y liquidación de las cuentas Examinar contar y verificar el numerario y demás caudales en poder de cada uno de los agentes o empleados del gobierno, encargados del manejo de fondos públicos Revisar y verificar la cantidade de tútles o materiales en poder de las agencias del gobierno Revisar y verificar la cantidade de stampillas postales, de timbre nacional od e consumo u
	otros valores en poder de los empleados.

Nota: La tabla muestra un análisis comparativo acerca del control fiscal antes y después de 199. Tomado de *El* "Estado y el control fiscal en Colombia Esbozo histórico 1923-2003" A. Hernández, (2004). pp. 81-83.